

ACUERDO METROPOLITANO No. 14 de 2021

(30 de julio de 2021)

“Por el cual se autoriza al director de la Entidad para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para los períodos 2022 y 2023”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 26 de 2020,

CONSIDERANDO

La Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones” en el artículo 10 regula las vigencias futuras ordinarias, como excepción al principio de anualidad a la ejecución presupuestal en las entidades públicas.

El Acuerdo Metropolitano 18 de 2012 – *Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá* - consagra el mecanismo de gestión presupuestal de afectación de presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación, para garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes.

Conforme al artículo 49 del Acuerdo Metropolitano 18 de 2012– *Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá* -, la competencia frente a la iniciativa para presentar proyectos de acuerdo que comprometen vigencias futuras ordinarias radica en el Director de la Entidad, quien, bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 49 del Acuerdo Metropolitano 18 de 2012 el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones financieras de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo lo cual quedó establecido en la certificación financiera que emite la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad en fecha 08 de julio de 2021.

Por lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá como máximo órgano facultado por Ley, para el caso de las áreas metropolitanas, autorice al Director de la Entidad para hacer uso de la figura jurídica “Vigencias Futuras Ordinarias” en algunos proyectos de inversión.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°. Autorizar al director de la Entidad para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para los presupuestos de los años 2022 y 2023, hasta por la suma de Veinticinco Mil Cuatrocientos Doce Millones Ciento Cinco Mil Seiscientos Veintiún Pesos M.L. **(\$25.412.105.621)**, que tendrán la finalidad de financiar la ejecución de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento de acuerdo con las disposiciones legales en las cuantías que se relacionan a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN		\$ 16,428,454,839
Operación y expansión del Sistema Encicla		
Objeto: Contratar arrendamiento de inmuebles destinado al funcionamiento del Centro de Operaciones de Encicla		
Fuente de Financiación: Recursos Ambientales		
Valor estimado del proceso		\$ 185,590,701
Ejecución estimada 2021		\$ 60,729,941
Vigencia Futura 2022		\$ 124,860,760
% de Vigencia Futura		67.3%
Mejoramiento y construcción de Infraestructura multimodal incluyente e Inteligente		
Objeto: Financiar al municipio de La Estrella en la ampliación de la carrera 62 a, entre las calles 74 sur y 76 sur (sector La Ferrería), incluida Conexión Vial con la construcción del viaducto sobre la Quebrada La Ospina, en el municipio de La Estrella		
Fuente de Financiación: Recursos Ambientales y Recursos de Libres		
Valor estimado del proceso		\$ 13,279,697,643
Ejecución estimada 2021		\$ 3,319,924,411
Vigencia Futura 2022		\$ 9,959,773,232
% de Vigencia Futura		75.0%

PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 16,428,454,839
-------------------------------	--------------------------

Objeto: Realizar la operación logística de los programas, proyectos y eventos requeridos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Valor estimado del proceso	\$ 4,500,000,000
----------------------------	------------------

Fuente de Financiación: Recursos Libres

Ejecución Estimada 2021 para los Proyectos:	\$ 675,000,000
--	-----------------------

Sinergias Territoriales de Seguridad y la Convivencia	75,000,000
---	------------

Acciones Comunicacionales de Posicionamiento Institucional	450,000,000
--	-------------

Fortalecimiento Infraestructura Institucional del AMVA	50,000,000
--	------------

Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Sostenible	100,000,000
--	-------------

Vigencia Futura 2022 para los Proyectos:	\$ 3,825,000,000
---	-------------------------

Sinergias Territoriales de Seguridad y la Convivencia	600,000,000
---	-------------

Acciones Comunicacionales de Posicionamiento Institucional	1,500,000,000
--	---------------

Establecimiento e Integración de Determinantes Ambientales y Metropolitanas	75,000,000
---	------------

Acciones de Promoción, Educación y Cultura para la Movilidad Activa	500,000,000
---	-------------

Cultura y Educación para una Metrópoli Sostenible	75,000,000
---	------------

Generación de Alianzas y Gestión de Recursos Financieros y Técnicos	325,000,000
---	-------------

Catastro Multipropósito y Fortalecimiento Fiscal a los Municipios	200,000,000
---	-------------

Fortalecimiento Infraestructura Institucional del AMVA	150,000,000
--	-------------

Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial para el Desarrollo Sostenible	400,000,000
--	-------------

% de Vigencia Futura	85.0%
-----------------------------	--------------

Ejercicio de Autoridad Ambiental

Objeto: Prestación del servicio para la administración y operación del proceso de atención al usuario y gestión documental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Fuente de Financiación: Recursos Ambientales

Valor estimado del proceso	\$ 1,888,041,326
----------------------------	------------------

Ejecución estimada 2021	\$ 540,986,053
-------------------------	----------------

Vigencia Futura 2022	\$ 1,347,055,273
-----------------------------	-------------------------

% de Vigencia Futura	71.3%
-----------------------------	--------------

PROYECTOS DE INVERSIÓN **\$ 16,428,454,839**

Protección y Conservación de la Flora y Fauna Silvestre

Objeto: Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el personal, los bienes inmuebles y su contenido, de propiedad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Fuente de Financiación: Recursos Ambientales

Valor estimado del proceso **\$ 302,547,734**

Ejecución estimada 2021 **\$ 45,382,160**

Vigencia Futura 2022 **\$ 257,165,574**

% de Vigencia Futura **85.0%**

Implementación de Acciones para la Conectividad Digital

Objeto: Convenio Interadministrativo de Colaboración para aunar esfuerzos para la prestación del servicio WIFI en las Estaciones Metro del Valle de Aburrá

Fuente de Financiación: Recursos de Libre

Valor estimado del proceso **\$ 1,076,000,000**

Ejecución estimada 2021 **\$ 161,400,000**

Vigencia Futura 2022 **\$ 457,300,000**

Vigencia Futura 2023 **\$ 457,300,000**

% de Vigencia Futura **85.0%**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **\$ 8,983,650,782**

Objeto: Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el personal, los bienes inmuebles y su contenido, de propiedad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Fuente de Financiación: Recursos de Libre

Valor estimado del proceso **\$ 1,378,273,013**

Ejecución estimada 2021 **\$ 206,740,952**

Vigencia Futura 2022 **\$ 1,171,532,061**

% de Vigencia Futura **85.0%**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO **\$ 8,983,650,782**

Objeto: Realizar actividades para el funcionamiento, sostenimiento, y mantenimiento de la infraestructura física del Parque Metropolitano de las Aguas, y demás actividades logísticas,

Fuente de Financiación: Recursos de Libre

Valor estimado del proceso **\$ 8,000,000,000**

Ejecución estimada 2021 **\$ 1,200,000,000**

Vigencia Futura 2022 **\$ 6,800,000,000**

% de Vigencia Futura **85.0%**

Objeto: Prestar el servicio de correo, mensajería, paquetería y demás envíos de correspondencia que se generen por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Fuente de Financiación: Recursos de Libre

Valor estimado del proceso **\$ 342,045,891**

Ejecución estimada 2021 **\$ 114,015,297**

Vigencia Futura 2022 **\$ 228,030,594**

% de Vigencia Futura **66.7%**

Objeto: Prestar servicios de almacenaje, custodia y consulta de la información producida por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y que ha cumplido la primera etapa de su Ciclo Vital

Fuente de Financiación: Recursos de Libre

Valor estimado del proceso **\$ 226,721,659**

Ejecución estimada 2021 **\$ 34,008,248**

Vigencia Futura 2022 **\$ 192,713,411**

% de Vigencia Futura **85.0%**

Objeto: Prestación del servicio para la administración y operación del proceso de atención al usuario y gestión documental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Fuente de Financiación: Recursos de Libre

Valor estimado del proceso **\$ 854,408,829**

Ejecución estimada 2021 **\$ 263,034,113**

Vigencia Futura 2022 **\$ 591,374,716**

% de Vigencia Futura **69.2%**

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS **\$ 25,412,105,621**

Artículo 2º. La Subdirección Gestión Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizará el control de los recursos autorizados para comprometer vigencias futuras a través de la certificación de dichas vigencias para los procesos contractuales, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior. Deberá igualmente incluir en los respectivos presupuestos de cada vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con dichos compromisos.

Artículo 3º. El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este Acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana virtual del treinta (30) de julio de 2021, convocada el veintidós (22) de julio de 2021, según consta en el Acta No 5 de 2021.

Dado en Medellín, a los treinta (30) días del mes de julio de 2021.

DANIEL QUINTERO CALLE

Alcalde de Medellín

Presidente

JUAN DAVID PALACIO CARDONA

Director

Secretario